

CIRCULAR N° 1921

SANTIAGO, 14 AGO 2001

REMITE D.S. N° 34, DE 2001, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL D.S. N° 67, DE 1999, DEL MISMO MINISTERIO

En el Diario Oficial del Día 11 de agosto de 2001 fue publicado el D. S. N°34, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que en su artículo único introduce modificaciones en el reglamento para la aplicación de los artículos 15 y 16 de la Ley N°16.744, sobre exenciones, rebajas y recargos de la cotización adicional diferenciada, contenido en el decreto supremo N°67, de 1999, de dicho Ministerio.

Atendido que las modificaciones que introduce el citado D.S. N°34 deben aplicarse a partir del Proceso de Evaluación actualmente en desarrollo, se adjunta para su conocimiento y aplicación, copia del referido Decreto Supremo.

Saluda atentamente a Ud.,



MEGA/EQA
DISTRIBUCIÓN

SERVICIOS DE SALUD (Incluye texto D.S. N° 34, de 2001)
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (Incluye texto D.S. N° 34, de 2001)
MUTUALIDADES DE EMPLEADORES (Incluye texto D.S. N° 34, de 2001)
ADMINISTRADORES DELEGADOS (Incluye texto D.S. N° 34, de 2001)